



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO  
OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS  
VIGENCIA 2023**

**WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO  
JEFE OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLIN  
2023**

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION .....	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. METODOLOGÍA .....	4
5. MARCO NORMATIVO.....	5
6. DESARROLLO.....	6
7. GESTIÓN DE LOS RIESGOS.....	11
8. RECOMENDACIONES.....	12
9. CONCLUSIONES.....	12

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

## 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, así como integrar de manera armónica, dinámica y efectiva, el correcto funcionamiento interno de las mismas.

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías Internas Basadas en Riesgos establecido por la Oficina Asesora de Evaluación y Control, y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Institución Universitaria Pascual Bravo en la presente anualidad, se realiza el informe de verificación de Ley de Cuotas, según lo proferido en los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley 581 de 2000 “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional”.

El informe se rinde conforme a lo dispuesto en la Circular Externa N° 100-005-2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en la cual se establece como medio de reporte el porcentaje mínimo de vinculación de las mujeres, en el siguiente enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta-ley-cuotas-2023>

En virtud de lo expuesto, es deber de la Oficina Asesora de Evaluación y Control verificar el cumplimiento de este requisito, que tiene como objetivo aumentar la efectiva participación y empoderamiento de las mujeres en los diferentes cargos de los niveles decisorios de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

## 2. OBJETIVO:

Analizar y verificar el cumplimiento de los artículos 2° *Concepto máximo Nivel Decisorio*, artículo 3°. *Concepto de otros Niveles Decisorios*, Artículo 4°. *Participación Efectiva de la Mujer (mínimo el 30% de los cargos desempeñados por mujeres) de la ley 581 de 2000 - Ley de Cuotas*, y de las directrices establecidas en la Circular Externa N° 100-005 de 2023 suscrita por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), contrastadas con las evidencias allegadas por la Dirección de Talento Humano que soportan el reporte de la información relacionada en cumplimiento a la ley de cuotas con corte al 08 de agosto de 2023.

## 3. ALCANCE

El informe corresponde a la vigencia 2023 con fecha de corte al 08 de agosto de la presente anualidad.

## 4. METODOLOGÍA

La Oficina Asesora de Evaluación y Control utilizo como actividades metodológicas las siguientes:

- Solicitud de reporte aplicativo ley de cuotas del Departamento Administrativo de la Función Pública al proceso de apoyo Gestión de Talento Humano.
- Verificación reporte del aplicativo definido, dentro de los términos del cronograma establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Verificación del porcentaje mínimo de los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios estén desempeñados por mujeres que establece los artículos de la Ley 581 de 2000.

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

## 5. MARCO NORMATIVO

- **Ley 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 581 de 2000** “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones”
- **Directiva N° 030 del 13 de noviembre de 2020**, expedida por la Procuraduría General de la Nación. Cumplimiento de la ley 581 de 2000 “Ley de cuotas”, que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
- **Circular Externa 100-005-2023** reporte de la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios.
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio de 2020 (Departamento Administrativo de la Función Pública octubre).
- **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.** Normas sobre atributos y desempeño: **1110** Independencia y Objetividad, **2010** Planificación, **2060** Informe a la Alta Dirección y al Consejo, **2110** Gobierno, **2120** Gestión de Riesgos, **2130** Control , **2400** Comunicación de Resultados y **2500** Seguimiento del proceso.

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

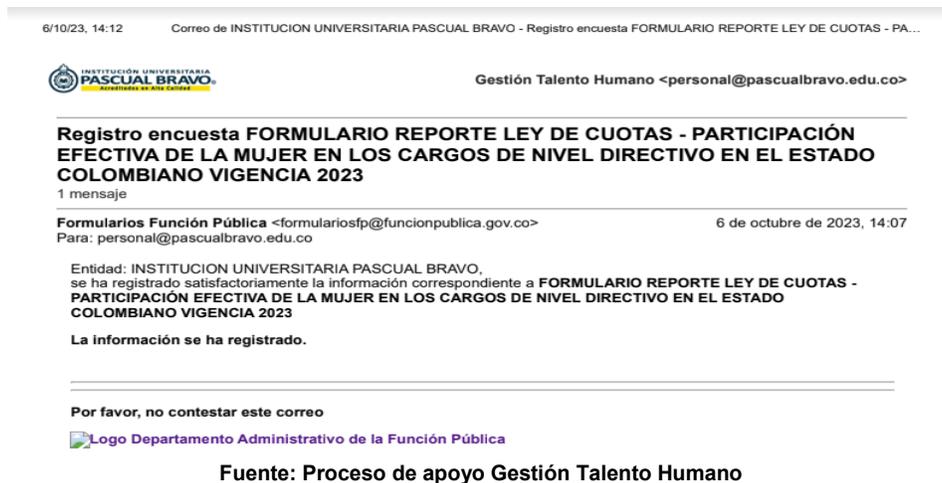
<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

## 6. DESARROLLO

### ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN REGISTRO LEY DE CUOTAS

Dando cumplimiento a la Circular Externa 100-005-2023, la Oficina Asesora de Evaluación y Control verificó el reporte emitido por el proceso de apoyo Gestión Talento Humano de la Institución Universitaria Pascual Bravo en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Una vez analizado el reporte, el auditor evidenció lo siguiente:

Plazo de reporte hasta el 06 de octubre de la presente anualidad establecido por el DAFP, reporte oportuno de la información por parte de la I. U. Pascual Bravo el 06 de octubre, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:



### TOTAL, CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO

Una vez analizada la base de datos de los cargos de nivel directivo allegada por el proceso de apoyo Gestión Talento Humano, contrastada con la información ingresada al aplicativo, la Institución Universitaria Pascual Bravo reportó la siguiente información:

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

#### **Nivel Directivo**

1. Indique el número de cargos del nivel directivo de su entidad (sumatoria de 2 y 12)

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2023>

4/11

6/10/23, 14:11

Encuestas Función Pública

12

Fuente: Reporte Institución Universitaria Pascual Bravo

## **61. CARGOS DE MAXIMO NIVEL DECISORIO**

Los cargos del máximo nivel decisorio, son los que ejercen cargos de mayor Jerarquía en las entidades. En la Institución Universitaria Pascual Bravo está conformada por el Secretario General y tres (3) Vicerrectores.

El auditor verificó el cumplimiento del artículo 2° (Concepto de Máximo Nivel Decisorio) y del artículo 4° (Mínimo el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio serán desempeñados por mujeres) de la Ley 581 de 2000; de acuerdo a la información registrada en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Institución Universitaria Pascual Bravo reportó la siguiente información.

#### **Máximo Nivel Decisorio (MND)**

2. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos son del Máximo Nivel Decisorio? (sumatoria 3, 4 y 5)

4

3. Indique el número de cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio que se encuentran vacantes

0

4. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

2

5. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

2

Fuente: Proceso de apoyo Gestión Talento Humano – Reporte Ley de Cuotas

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

6. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2

- Ministro  
 Viceministro  
 Directores Departamento Administrativo  
 Secretario General  
 Secretario de Despacho  
 Otro(a)

Vicerrector de Institución Universitaria

Ingrese la descripción - max 400 caracteres  
40 caracter(es)

7. Indique de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2, ¿cuáles son nombrados por el Presidente de la República?

- Ministro  
 Viceministro  
 Directores Departamento Administrativo  
 Secretario General  
 Ninguno  
 Otro(a)

8. ¿Cuántas mujeres que ocupan los cargos de Máximo Nivel Decisorio tienen algún tipo de discapacidad?

### Consideraciones del auditor:

Una vez analizada la información anterior, el auditor evidenció lo siguiente:

- ✓ Referente al concepto Máximo Nivel Decisorio de la Institución Universitaria Pascual Bravo, se evidencia el reporte de cinco (4) cargos que corresponden a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	NIVEL	DEPENDENCIA ACTUAL	CONCEPTO	GENERO
MARTINEZ RENGIFO JUAN PABLO	DIRECTIVO	SECRETARIA GENERAL	MND	HOMBRE
RESTREPO VILLA LILIANA PATRICIA	DIRECTIVO	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	MND	MUJER
MATTA HERRERA JORGE ALEJANDRO	DIRECTIVO	VICERRECTORIA DE DOCENCIA	MND	HOMBRE
USUGA OSORIO CARMEN ELENA	DIRECTIVO	VICERRECTORIA INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	MND	MUJER

Fuente: Oficina Asesora de Evaluación y Control Institución Universitaria Pascual Bravo

- ✓ En cumplimiento a la Ley 581 del 2000, la cuota aplica al 30% de los cargos del máximo Nivel decisorio. Es decir que las dos (2) servidoras que ocupan los cargos de este nivel, equivalen al 50% del total de los cargos de mayor jerarquía en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

En virtud de lo anterior, se evidencia cumplimiento del artículo 4 Literal a) de la Ley 581 del 2000.

## 6.2 CARGOS DE OTROS NIVELES DECISORIO

Dando cumplimiento a la Ley 581 de 2000 en el Artículo 3. *Concepto de otros niveles decisorios*, se establece que los cargos de otros niveles decisorios corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción, con atribuciones de dirección, mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones en la entidad.

El auditor verificó el cumplimiento del artículo 3° (Concepto de otros niveles decisorios) y del artículo 4° (Mínimo el 30% de los cargos de otros niveles decisorios serán desempeñados por mujeres) de la Ley 581 de 2000; de acuerdo a la información registrada en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Institución Universitaria Pascual Bravo reportó la siguiente información.

### Otros Niveles Decisorios (OND)

12. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos cargos son de Otros Niveles Decisorios? (sumatoria de 13, 14 y 15)

8

13. Indique el número de cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios que se encuentran vacantes

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2023>

7/11

6/10/23, 14:11

Encuestas Función Pública

0

14. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

6

15. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

2

Fuente: Proceso de apoyo Gestión Talento Humano – Reporte Ley de Cuotas

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

### Consideraciones del auditor:

Una vez analizada la información anterior, el auditor evidenció lo siguiente:

- ✓ Referente al concepto Otros Niveles Decisorios de la Institución Universitaria Pascual Bravo, se evidencian ocho (8) cargos que corresponden a los siguientes funcionarios:

Correa Rendon Melissa	Directora Administrativa Dirección Bienestar Universitario
Forero Páez Karol Julieth	Directora Administrativa de Extensión y Proyección Social
Gilede González Jeannette rocío	Directora Técnica Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad
Mejía Restrepo Erica	Directora Administrativa Dirección Tecnología e Innovación
Ortiz Quimbay Lina María	Decana Facultad de Producción y Diseño
Santos Herrera Yuly Amparo	Directora Administrativa Dirección Financiera
Sebastián Arroyave Gómez	Director Administrativo Dirección de Talento Humano
Heber Augusto López	Decano Facultad de Ingeniería

Fuente: Oficina Asesora de Evaluación y Control Institución Universitaria Pascual Bravo

- ✓ En cumplimiento a la Ley 581 del 2000, la cuota aplica al 30% de los cargos del otros Niveles decisorios. Es decir que las seis (6) servidoras que ocupan los cargos de este nivel, equivalen al 75% del total de los cargos del presente concepto en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

En virtud de lo anterior, se evidencia cumplimiento del artículo 4 Literal b) de la Ley 581 del 2000.

## 7. GESTIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, Norma 2120 establece lo siguiente: “La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos”. Y la Norma 2130 establece: “La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la efectividad y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.”

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 3

Una vez analizado los riesgos asociados al proceso de Gestión Talento Humano, se evidenció ausencia en la identificación de riesgos y controles relacionados con el reporte de la información correspondiente a la Ley de Cuotas.

## 8. RECOMENDACIONES DE MEJORA

**8.1** Se considera como buenas prácticas la identificación de riesgos inherentes al cumplimiento y reporte de la Ley de Cuotas, con el objetivo de evitar la materialización de un riesgo que pueda afectar a la Institución.

## 9. CONCLUSIONES

**9.1** Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Evaluación y Control, respecto al cumplimiento y reporte oportuno de la información de Ley de Cuotas, se evidencio que cumplen con lo establecido en la diferente normatividad aplicable.

Cordialmente,

**WILLIAM ECHAVARRÍA LOTERO**

Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

	Nombre y cargo	Firma
<b>Proyecto</b>	Johanna Astrid Villada Gómez	
<b>Revisó y aprobó</b>	William Echavarría Lotero Jefe de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	

<b>Elaboró:</b> Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	<b>Aprobó:</b> William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022	<b>Fecha:</b> 27/01/2022